

ACTA

DEPENDENCIA:	CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA			
REUNIÓN DE:	Comité Técnico Convenio Marco Interadministrativo DAPRE - ICBF No. 007-16	ACTA Nº	6	

CIUDAD:	BOGOTÁ	LUGAR:	PALACIO DE NARIÑO	FECHA:	2017/05/25
					• •

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS		
MARÍA CRISTINA TRUJILLO DE MUÑOZ	Consejera Presidencial para la Primera		
INÉS ELVIRA MONTEALEGRE MARTÍNEZ	Asesora – Consejería Presidencial para la Primera Infancia		
JUAN CARLOS BUITRAGO ORTÍZ	Director de Primera Infancia - ICBF		
ANDREA FRANCO CORREA	Subdirectora de Articulación Nacional del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - ICBF		
JUAN FELIPE GÓMEZ HENAO	Contratista – ICBF		
DORIS PATRICIA BARÓN CÁRDENAS	Asesora – Consejería Presidencial para la Primera Infancia		
MARGARITA MARÍA REVELO RAMÍREZ	Asesora - Dirección de Operaciones - DAPRE		
ANDRÉS LOZADA HERRERA	Coordinador Grupo de Infraestructura Inmobiliaria-ICBF		
EFRAÍN GARZÓN RODRIGUEZ	Contratista – Consejería Presidencial para la Primera Infancia		
ELAINE MENDOZA ORTEGA	Contratista – Consejería Presidencial para la Primera Infancia		
IDALY CARDOZO SANABRIA	Secretaria Ejecutiva - Consejería Presidencial para la Primera Infancia		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Reunión de seguimiento a la ejecución del Convenio Marco Interadministrativo Nº 007-16 suscrito entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República -DAPRE- y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -Cecilia de la Fuente de Lleras -ICBF-.





ACTA

TEMAS A TRATAR:

- Verificación del Quorum.
- Revisión de compromisos de las sesiones del 25 de enero y 30 de marzo de 2017. 2.
- 3. Varios.

DESARROLLO:

Verificación del Quorum

En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2017, se reunió el Comité Técnico del Convenio Marco Interadministrativo DAPRE – ICBF Nº 007-16, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula octava del mismo. Verificada la asistencia, se concluye que hay quorum para decidir.

Revisión de compromisos de las sesiones del 25 de enero y 30 de marzo de 2017.

25 de enero de 2017

2.1 Respuesta del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sobre la forma en que se van a cubrir las necesidades de las infraestructuras pendientes de dotación, que no corresponden a proyectos del El DAPRE.

El ICBF informa que realizó una reunión con el Ministerio de Vivienda el 20 de abril de 2017, en la cual Minvivienda manifestó que continúan gestionando con los entes territoriales la entrega de los elementos de dotación para las nuevas infraestructuras.

30 de marzo de 2017

- 2.2 Enviar modelo por parte del DAPRE del convenio que se suscribe con los municipios. El 28 de abril de 2017, la contratista Elaine Mendoza, a través de correo electrónico, envió a la Dirección de Infraestructura el borrador del convenio a suscribir para el proyecto de Vélez (Santander) entre Findeter, ICBF, Ente Territorial y DAPRE. Este borrador se elaboró con base en el modelo que viene manejando Findeter para los convenios interadministrativos derivados del contrato 068-16.
- 2.3 Formalizar la solicitud al ICBF de los documentos pendientes del predio de Vélez (Santander). A través de correos electrónicos de fechas 31 de marzo, 04, 05, 11, 19, 26 de abril y 03 y 12 de mayo de 2017, el ICBF realizó la entrega de los documentos del predio del municipio de Vélez (Santander) a Findeter para las gestiones relacionadas con el análisis de viabilidad jurídica y técnica que debe expedir esta entidad para el desarrollo del proyecto.

Se informa que la demolición es adelantada por la Alcaldía, a la fecha queda pendiente derrumbar un kiosko y hacer el retiro de unas cerchas. El proyecto arquitectónico con medidas de sostenibilidad, está en proceso de elaboración por parte de VIC, en ejecución del contrato de consultoría derivado del Contrato Interadministrativo DAPRE-FINDETER-MINCULTURA № 068-16.





ACTA

- 2.4 Enviar la focalización de los proyectos de Aracataca (Magdalena), Teorama y Tibú (Norte de Santander) y Calima del Darién (Valle del Cauca).
 - El ICBF envío la focalización de los cuatro municipios, los documentos fueron radicados en el sistema de correspondencia del DAPRE bajo el EXT17-00041187, el 11 de abril de 2017.
- 2.5 Tramitar el convenio ICBF DAPRE Municipio Vélez Findeter.
 El ICBF envío observaciones a este convenio, las cuales está revisando el DAPRE. La versión final, con la consolidación de las observaciones, debe remitirse el día de hoy, 25 de mayo de 2017, a Findeter.
- 2.6 Intervención de Hogares Comunitarios por parte del ICBF.
 ICBF informa que Prosperidad Social está adelantado las gestiones de acuerdo con el cronograma establecido para la adecuación de los hogares de las madres comunitarias.
- 2.7 Reunión Colombia Compra Eficiente-ICBF-DAPRE.

Esta reunión se llevó a cabo el 5 de abril de 2017. El objeto de la misma era revisar si el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar contaba con el equipo evaluador necesario para la estructuración del acuerdo marco de precios de material pedagógico; sin embargo, el ICBF informó que no contaba con personal para hacer esta labor y debía revisar al interior de la entidad cómo y cuándo podría conformarlo.

No obstante, durante la presente sesión el ICBF informa que se encuentra resolviendo esta situación, y que el equipo evaluador estará integrado por seis personas, para lo cual están adelantando las gestiones necesarias para que el 15 de junio de 2017 puedan iniciar actividades.

En paralelo, Colombia Compra Eficiente –CCE-, está elaborando el cronograma que permita definir la metodología de estructuración del acuerdo marco de precios. Este cronograma permitirá conocer el tiempo necesario para cada una de las actividades, incluyendo la duración aproximada que se requerirá para la evaluación de los bienes por parte de ICBF.

Entrega elementos- material pedagógico

El DAPRE informa que se hará la compra de elementos de dotación de acuerdo con los recursos disponibles en la vigencia 2017, con miras a beneficiar los proyectos de infraestructura gestionados por la Consejería Presidencial para la Primera Infancia. Teniendo en cuenta que el objeto de este convenio marco interadministrativo es aunar esfuerzos y recursos financieros, técnicos, administrativos y logísticos entre ambas entidades, los miembros del comité están de acuerdo en que los bienes que el Dapre adquiera para la dotación de estas unidades de servicio sean destinados específicamente para entregarse al ICBF.

Sobre el proceso de recibo de los bienes antes del transporte y entrega en su destino final en los diferentes municipios, el Dapre manifiesta que en este momento no dispone de espacio para el almacenamiento, embalaje y posterior envío a cada una de las infraestructuras construidas. Por lo tanto, informa que hará entrega de estos elementos a la sede nacional del ICBF y solicita preveer de un lugar de almacenamiento.



ACTA

Al respecto, el ICBF indica que no contaba con esta eventualidad y que requiere hacer una reunión para coordinar el tema entre las dependencias competentes.

Se aclara, que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, las entidades del orden nacional están obligadas a adquirir bienes y servicios a través de los Acuerdo Marco de Precios definidos en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente (CCE).

Si, a pesar de estar incluido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), se requiere que el bien o servicio tenga alguna característica específica que no se encuentre planteada en la Plataforma de CCE, se puede hacer la contratación a través de los demás procesos de selección que contempla la ley, según corresponda.

Por otra parte, Doris Barón informa que se están solicitando cotizaciones para actualizar los precios techo para los elementos de material pedagógico con el fin de presentar un nuevo estudio de mercado para el proceso que adelantará el DAPRE.

ICBF solicita que el Dapre revise la posibilidad de entregar las dotaciones en las sedes regionales. Además, evaluará la pertinencia de contratar el almacenamiento y la distribución de los bienes que entregará el DAPRE.

2.8 Recursos CONPES 3861/16

La Consejería recuerda que en la sesión del comité que se desarrolló el 25 de enero de 2017, el ICBF presentó el informe de la estrategia de seguimiento y monitoreo a los recursos CONPES para la primera infancia 2016-2017, con énfasis en infraestructura. El objetivo de dicha estrategia es identificar las obras inconclusas y/o los proyectos de inversión CONPES en los municipios del país y realizar el diagnóstico de la obras para recomendar y acompañar al ente territorial en las acciones efectivas para dar inicio y/o terminación de los proyectos y su puesta en operación.

El ICBF informa que es el Ministerio de Hacienda la entidad que está realizando el seguimiento a este proceso y debe convocar a una reunión para revisar estos temas con el fin de aclarar los asuntos pendientes y obligaciones respectivas.

El ICBF menciona que este tema lo está trabajando a través de una mesa interna compuesta por los equipos de Primera Infancia, Administrativo y el Sistema de Bienestar Familiar para dar continuidad a la revisión de los acuerdos que se han realizado con el Ministerio de Hacienda.

La Consejería informa que en la visita al municipio de Policarpa (Nariño), se evidenció que hay un CDI sin terminar (existen ítems de obra y espacios pendientes que son necesarios para la operación como son la cocina, el comedor y el cerramiento). Según información de la Alcaldía, el año anterior no se pudo terminar la obra debido a que los recursos CONPES estaban destinados a unos ítems aprobados en el anexo. Por tal razón, el municipio se encuentra adelantando las gestiones para terminar la obra y dio inició a un proceso de selección.



(3)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACTA

La Consejería solicita que se priorice esta obra inconclusa identificada en Policarpa (Nariño), pues en este municipio se adelantará la construcción de un CDI partiendo de la necesidad de atención integral a la primera infancia.

El ICBF informa que se revisarán los resultados de la visita realizada por esta entidad, ya que se encontró que la obra inconclusa en general no cumplía con los lineamientos para este tipo de infraestructuras y tenía unos planteamientos de riesgo por evaluar. Al respecto la Consejera solicita que se aclare el tema para el próximo comité.

2.8 Compra de elementos dotación por parte de los municipios:

Doris Barón indica que, cumpliendo con el compromiso del comité del 30 de marzo de 2017, se remitieron al ICBF las comunicaciones enviadas a 64 alcaldías con el fin de solicitarles que comprometan recursos establecidos en el CONPES 3861 de 2016 para la compra de elementos de dotación de infraestructuras para atención a la primera infancia.

Frente a esto, el ICBF informa que no han realizado el seguimiento a las alcaldías; sin embargo, esperan en dos semanas reunirse con el Ministerio de Hacienda para aclarar las funciones de cara a este proceso e iniciar el seguimiento.

3. Varios

El ICBF informa que el 15 de mayo de 2017, se dio inició a la ejecución del convenio de gestión territorial entre UNICEF – Save The Children – ICBF (SNBF) y este cuenta con 17 mesas técnicas. A la fecha, está pendiente que el equipo de apoyo a la coordinación de la CIPI defina los participantes de las mesas.

	COMPROMISOS	RESPONSABLE
1.	Terminar de estructurar el convenio para la ejecución del proyecto para el diseño y la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil en el predio de propiedad del ICBF en el municipio de Vélez, Santander.	1. DAPRE – ICBF
2.	Avanzar en el proceso de estructuración de un acuerdo Marco de Precios entre CCE e ICBF, incluyendo, por parte de esta última entidad, el equipo evaluador necesario.	2. ICBF - DAPRE
3.	Verificar y coordinar el recibo de los elementos de dotación y la entrega en los diferentes municipios.	3. ICBF
4.	Hacer una reunión con el Ministerio de Hacienda para revisar las obras inconclusas	4. ICBF
5.	Hacer seguimiento a las comunicaciones enviadas a 64 alcaldías sobre la compra de elementos de dotación para las infraestructuras construidas en sus municipios.	5. ICBF
6.	Informar al ICBF sobre el responsable de acompañar el convenio suscrito entre el UNICEF – Save The Children – ICBF (SNBF).	6. DAPRE
		7. ICBF – DAPRE



ACTA

- 7. Hacer seguimiento desde la coordinación de la Comisión Intersectorial para la Atención a la Primera Infancia (CIPI) a las líneas de acción de la ejecución CONPES.
- 8. Verificar la obra inconclusa del municipio de Policarpa (Nariño).
- 9. Suscribir el convenio para el proyecto en el municipio de Vélez, Santander.
- 8. ICBF
- 9. ICBF DAPRE

HORA INICIO:	9:15 AM	HORA TERMINACIÓN:	10:00 AM
FIRMAS:			
NOMBRE: MARÍ	a CRISTINA TRUJILLO DE MUÑOZ	FIRMA:NOMBRE: JUAN dARLOS	BUITRAGO ORTÍZ
l. / '	LICTUS JUCULO WY	FIRMA:	MONTEALEGRE MARTÍNEZ
FIRMA:NOMBRE: AND	RÉS LOZADA HERRERA	FIRMA: Margarita	MARÍA REVELO RAMÍREZ

LISTADO DE ASISTENCIA

Asunto: Comité Técnico Convenio Marco Interadministrativo DAPRE – ICBF Nº 007-16				Fecha: <u>2017-05-25</u>		
No.	Nombre	Cargo	Entidad / Dependencia*	Correo electrónico	Celular Firma	
X	Jan Whi Duty	Drector P)	PIICBF	, lombutup @ whoppers	3149321Me (T-)	
3/	Intes Montcalegre	Asesora	DAPRE/CPPI	inesmont calcorde	2427180 - 1001	
3	Vatrain Garton	Contatista	PAPRE	etrainganon eprendencia	31060E4194 The m	
义	Juan Felipe Games #	Contratistica	KBF (TNBF	wan gone the role gov eo	310228 2012 Fallow July	
×	Vageto your full	A sesono	Dil. Opronos	A G	3036 Hayarlo Kulok	1
4	H. cristina Trujillo	Donrino	DAPRE	marietryills e preside	neio.92.05 39629> MC/	M
X	Andrea Franco C.	Subd Fec	ICBF/SNBF	andra tenua idita	no Andrografom	1
8	Elajne Alendoza Ortega	Contratista	Dagre	elainemendosa aspesiden	ia 3069 There of.	_
9	Andrewood H.	boord.	ICEF	aucho loscobio, ver.	DIED 1000 Chelia	
10	Toly Cardow S	Sec. Ejc	Dapore	1 cardo 20 E produ	6100 Taly C	
11	}	7	1	`	,	
12						
13						
14						
15						
16	,					
17						
18						

^{*} Dependencia: Aplica para funcionarios del DAPRE